

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob

Convocatoria GCUB-Mob N° 001/2024

El Grupo de Cooperación Internacional de las Universidades Brasileñas (GCUB) da continuidad en su tradicional Programa de Plazas, acompañado de becas mensuales, en el marco de su Programa de Movilidad Internacional GCUB-Mob, dirigido a estudiantes internacionales provenientes de los cinco continentes, interesados(as) en cursar Maestría o Doctorado en universidades brasileñas asociadas.

Acerca de las iniciativas del GCUB

El GCUB, fundado el 29 de octubre de 2008, es una asociación civil, de derecho privado, sin fines de lucro y financieros, de carácter académico, científico y cultural, y de duración ilimitada, que conforma una red de 95 instituciones de educación superior brasileñas y 6 internacionales. Su misión institucional es desarrollar relaciones académicas, científicas y culturales entre las instituciones miembros, y promover la internacionalización universitaria a través de programas, proyectos y acciones relacionadas con la cooperación internacional. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con organizaciones internacionales, universidades extranjeras, redes universitarias y organismos gubernamentales, abarcando un gran número de países.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El objetivo de esta convocatoria es regular la selección de candidatos para la asignación de plazas, acompañadas de becas mensuales, ofrecidas por universidades brasileñas asociadas al GCUB, en el marco del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob. Estas plazas y becas están destinadas a cursos de Maestría y Doctorado en Brasil, con inicio previsto para 2025, según la información publicada en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).

1.2. El(la) candidato(a) deberá cursar el programa de Maestría o Doctorado para el cual fue seleccionado(a). Después de completar con éxito todas las evaluaciones y demás requisitos académicos, el(la) candidato(a) recibirá el título de Maestro(a) o Doctor(a) de la universidad receptora.

PROMOCIÓN:



ASOCIACIÓN:



APOYO:



1.3. El título obtenido tendrá validez oficial en la República Federativa del Brasil. Los trámites de reconocimiento en otros países son de responsabilidad del interesado(a), no pudiendo el GCUB, las universidades e instituciones asociadas al programa garantizar o asumir responsabilidad con respecto a los trámites relacionados.

1.4. Las becas otorgadas, de conformidad con las normas y a la legislación brasileña en vigencia, no establecen relación laboral o comercial entre el GCUB, las instituciones asociadas y el participante.

1.5. Idioma:

1.5.1. Los(las) candidatos(as) deberán observar los requisitos de idioma requeridos por los Programas de Posgrado a los cuales se inscriben. La información al respecto se encuentra en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).

1.5.2. Antes de la defensa de la disertación o tesis, todos(as) los(las) candidatos(as) seleccionados(as) deberán comprobar, como mínimo, un nivel intermedio de portugués, por medio de certificación a criterio de la universidad receptora. El comprobante mencionado deberá ser enviado al correo electrónico oficial del Programa GCUB-Mob: gcub.mob@gcub.org.br, antes de la defensa de la disertación o tesis.

1.6. Calendario de los Cursos:

1.6.1. **Fecha aproximada de inicio de los programas de Maestría y Doctorado:** de acuerdo con el calendario académico de cada universidad receptora, según la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).

1.6.2. **Fecha aproximada de duración de los estudios de Maestría y de Doctorado:**

- **Programas de Maestría:** Hasta 24 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.
- **Programas de Doctorado:** Hasta 48 meses después de la fecha de inicio de los cursos y de acuerdo con las normas y reglamentos internos de cada programa.

2. MODALIDADES Y DURACIÓN DE APOYO

2.1. Durante el período regular de vinculación académica con la universidad receptora, cada candidato(a) seleccionado(a) recibirá los siguientes beneficios:

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

- a. Exención del pago de cuotas de matrículas, mensualidades o anualidades académicas en la universidad receptora, referentes al programa de estudios para el cual haya sido seleccionado(a).
- b. Beca de estudio.
 - **Maestría:** Las becas mensuales tendrán como referencia mínima el valor pagado por las agencias federales brasileñas de fomento a la investigación y la posgrado a los estudiantes brasileños que realizan Maestría en Brasil. El pago es responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período regular de estudios, **hasta un máximo de 24 meses**, de acuerdo con lo dispuesto en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).
 - **Doctorado:** Becas mensuales, teniendo como referencia mínima el valor pagado por las agencias federales brasileñas de fomento a la investigación y la posgrado a los estudiantes brasileños que realizan Doctorado en Brasil. El pago es responsabilidad de la universidad receptora durante todo el período regular de estudios, **hasta un máximo de 48 meses**, de acuerdo con lo dispuesto en la [Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas](#).

Nota: Para que se realice el pago de cualquiera de los beneficios mencionados, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá presentarse en la universidad receptora y seguir las instrucciones del Coordinador Institucional del Programa GCUB-Mob sobre los procedimientos de admisión: apertura de una cuenta bancaria; emisión de documentos requeridos por el gobierno brasileño; presentación de un comprobante de seguro internacional con cobertura médica¹, de laboratorio y hospitalaria completa, que incluya repatriación funeraria, válido en todo el territorio brasileño; presentación de prueba de regularidad ante las autoridades migratorias brasileñas y autorización para la inscripción en estudios universitarios (pasaporte con visa temporal IV y/o protocolo de presentación a la autoridad migratoria para la autorización de residencia). El(la) candidato(a) seleccionado(a) debe enviar la documentación necesaria al GCUB en un plazo de hasta 45 días después de la inscripción en la universidad receptora, bajo pena de cancelación de la plaza y la beca².

- c. Acceso a los restaurantes universitarios, en caso de haber, bajo las formas y condiciones de acceso válidas para los(las) demás estudiantes de la universidad receptora en igual condición.
- d. Acceso a clases, aulas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros

¹ La búsqueda y selección del seguro de salud es responsabilidad de cada candidato(a) seleccionado(a). El GCUB se abstiene de sugerir a cualquier compañía de seguros. El(la) candidato(a) seleccionado(a) debe asegurarse de que el seguro cubra todos los aspectos descritos en el punto 7.1.a. La Coordinación General del Programa exige que el servicio sea contratado antes de la llegada del candidato(a) seleccionado(a) a Brasil y debe ser renovado anualmente durante el tiempo de su estancia en el país. El comprobante de renovación debe ser enviado al GCUB anualmente.

² Con excepción del seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria completa, que incluya repatriación funeraria, el cual debe ser adquirido antes de llegar a Brasil.

PROMOCIÓN:



ASOCIACIÓN:

APOYO:



servicios universitarios, bajo las mismas formas y condiciones que los demás estudiantes de la universidad receptora.

2.2 El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá tener condiciones de mantenerse financieramente en el período entre su llegada a Brasil hasta el pago de la primera parcela de la beca. Por esta razón, debe buscar información sobre el inicio del pago de las becas con la universidad receptora.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales para la Postulación:

- a. Solicitar una beca individual en portugués, inglés, español o francés.
- b. Ser ciudadano de algún Estado que mantenga relación diplomática con Brasil.
- c. No tener nacionalidad brasileña.
- d. Declarar que se encuentra en buenas condiciones de salud (física y mental) para llevar a cabo estudios de posgrado.
- e. Tener la capacidad de financiar los gastos extras no cubiertos por esta beca de estudio, por ejemplo: pasaje aéreo, trámite de visa, seguro médico internacional para todo el periodo de estudios y demás gastos de manutención.
- f. Indicar el nivel para el cual está postulando: Maestría o Doctorado.
- g. Presentar el diploma de graduación, independientemente del nivel al que se solicite: Maestría o Doctorado.
- h. En el caso de candidatos(as) al Doctorado, será de **responsabilidad del candidato(a) verificar si el Programa de Posgrado exige el título de maestro(a) ([Tabla de Maestría y Doctorado de las universidades brasileñas.](#))**. La falta de observancia de este requisito implicará en la **descalificación del candidato(a)**.

3.2 Cada candidato(a) puede inscribirse en hasta cinco programas de Maestría o Doctorado, de diferentes universidades, preferentemente de diferentes regiones de Brasil ([ver mapa](#)).

4. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

4.1. Las solicitudes de Maestría o Doctorado deben ser realizadas, exclusivamente, por

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

medio del Formulario de Inscripción Online.

4.1.1. El candidato(a) deberá insertar los siguientes documentos, en formato PDF, en el Formulario de Inscripción Online:

- a. Copia del documento de identidad (documento de nacionalidad, pasaporte o documento de identidad nacional).
- b. *Curriculum Vitae* (No es necesario presentar comprobantes en el momento de la candidatura. Sin embargo, los comprobantes pueden ser solicitados en cualquier momento por el GCUB o por la universidad receptora).
- c. **Para candidatos(as) a Maestría:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados o declaración de la universidad de origen que atestigua la previsión de conclusión de los estudios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario).
- d. **Para candidatos(as) a Doctorado:** Diploma, certificado de conclusión de estudios universitarios realizados: graduación (licenciatura o bachillerato universitario) y de Maestría (si el programa de Doctorado elegido lo requiere).

Para cada uno de los programas de estudio, el candidato(a) deberá presentar dos textos:

- **Especificaciones:** Times New Roman, nº 12, espacio entre líneas de 1.5 cm; y margen superior, inferior, derecha e izquierda de 2.5 cm.

- **Contenido de los textos:**

- **Texto 1:** Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el regreso al país de origen (máximo de 1.000 palabras).
- **Texto 2:** Para cada uno de los cursos de Maestría o Doctorado deseados, presentar un texto que contenga un máximo de 4.000 palabras, con los siguientes temas:
 - Justificación para la selección mencionada;
 - Tema central y problema a investigar;
 - Delimitación y justificación del objeto de estudio;
 - Revisión bibliográfica;
 - Proceso metodológico;
 - Cronograma;
 - Referencias bibliográficas.

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

- e. Para los profesores(as) universitarios(as): comprobante de vinculación con una institución de Educación Superior.

Nota 1: La propuesta de investigación presentada en el texto 2 constituye un instrumento de evaluación, que puede ser modificada o reemplazada después de la matrícula en el curso, por indicación del profesor(a) orientador(a), dependiendo de la adhesión a las líneas de investigación del curso y de la viabilidad de la propuesta.

Nota 2: En caso de que el candidato(a) sea seleccionado(a) para la beca y si la universidad receptora lo solicita, los documentos indicados en los incisos 4.1 (b, c, d, e), deberán ser traducidos oficialmente (traducción juramentada) al portugués.

4.2. Las inscripciones para las becas son gratuitas, personales y efectuadas por medio electrónico.

Nota: Se recomienda a los(las) candidatos(as) que envíen sus propuestas con anticipación, ya que el GCUB no será responsable de aquellas propuestas no recibidas como resultado de problemas técnicos y congestión en el sistema electrónico.

4.3. La postulación al Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob implica el conocimiento y aceptación definitiva de las reglas y condiciones establecidas en esta convocatoria, sobre las cuales el candidato(a) no podrá alegar desconocimiento.

4.4. La información proporcionada será de exclusiva responsabilidad del candidato(a), reservándose al GCUB y a la universidad receptora el derecho de excluirlo(a) de la selección en cualquier etapa del proceso, en caso de presentación de datos incompletos, incorrectos o inconsistentes, fuera de los plazos establecidos, o si posteriormente se comprueba que la información no es verdadera.

4.5. Los documentos originales podrán ser solicitados por el GCUB o la universidad receptora en cualquier momento.

4.6. Si el candidato(a) realiza más de una inscripción, sólo se considerará válida la inscripción más reciente.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

5.1. El proceso de evaluación de las postulaciones para la asignación del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob se desarrollará en tres fases, todas ellas eliminatorias. El candidato(a) podrá ser eliminado(a) en cualquiera de las fases, en

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

caso de no cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados en cada una de ellas.

5.1.1. La primera fase de la selección, **Análisis de la Consistencia Documental**, será llevada a cabo por una Comisión designada por la Dirección Ejecutiva del GCUB, bajo la responsabilidad de una Universidad asociada al GCUB.

- a. Esta fase consiste en el análisis de la documentación presentada en las solicitudes para las plazas, acompañadas de becas, según lo descrito en el ítem 4 de este Edicto (DOCUMENTOS PARA CANDIDATURA), y estará a cargo de una Comisión designada por la Dirección Ejecutiva del GCUB. La solicitud que haya presentado documentación incompleta y/o haya sido enviada fuera del plazo establecido por esta Convocatoria será eliminada.

5.1.2. La segunda fase de la selección - **Análisis de Fondo y Admisibilidad** - es responsabilidad de las universidades receptoras.

- a. El GCUB enviará todas las inscripciones aprobadas en la primera fase a las universidades seleccionadas por el candidato(a). Cada programa evaluará las candidaturas con base en los documentos presentados de acuerdo con el punto 4 de esta convocatoria (DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN) e indicará al GCUB su dictamen de PRE-APROBADO o NO APROBADO.
- b. Las universidades están incentivadas a pre aprobar un número de candidatos cuatro veces superior al de las plazas, acompañadas de becas, ofrecidas. Este procedimiento permite un mejor aprovechamiento de las becas en caso de desistencias y la asignación del candidato(a) pre aprobado(a) a otra universidad de su elección.
- c. Siempre que sea posible, durante el proceso de evaluación, la universidad debe tener en cuenta criterios de distribución geográfica de los países de origen de los(las) candidatos(as), sin perjuicio del mérito académico.

5.1.3. La tercera fase de la selección - **Clasificación Final** - será realizada por un Comité Consultivo de Evaluación, compuesto por doctores(as), profesores de las universidades vinculadas al GCUB, nombrados por la Dirección Ejecutiva del GCUB.

- a. El Comité Consultivo de Evaluación mencionado en el punto 5 (PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES) de este anuncio, distribuirá y clasificará los(las) candidatos(as) pre-aprobados(as) por las universidades en la fase anterior. El Comité Consultivo de Evaluación tomará las decisiones finales sobre la asignación de las plazas, acompañadas de becas, y la distribución de los(las)

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

candidatos(as) a los cursos y universidades a los que se hayan postulado. El Comité tomará en consideración los siguientes criterios: distribución geográfica; profesores(as) con vínculos con instituciones de Educación Superior; orden de preferencia de los cursos elegidos por el(la) candidato(a); Índice de Desarrollo Humano (PNUD)³ del país de origen del candidato; equilibrio entre géneros.

Nota 1: No se aceptarán solicitudes de reconsideración en ninguna de las fases de la selección de candidatura.

Nota 2: Ni el GCUB ni las universidades participantes emitirán ningún documento para los(las) candidatos(as) durante las fases de selección.

6. RESULTADO DE LA SELECCIÓN

6.1. El GCUB publicará los resultados en su sitio web: <https://www.gcub.org.br/>.

6.1.1. El(la) candidato(a) seleccionado(a) será contactado(a) por el GCUB a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción y se le informará sobre la aprobación en el proceso de selección, la universidad y el curso para el cual ha sido seleccionado(a).

6.1.2. En caso de que el(la) candidato(a) decline de la beca, el GCUB, tras el acuerdo de la universidad receptora, convocará a los(las) suplentes, de acuerdo con la clasificación elaborada por el Comité Consultivo de Evaluación.

6.2. Las universidades enviarán una Carta de Aceptación a los(las) candidatos(as) seleccionados en la tercera fase, así como la lista de documentos necesarios para la matrícula en los cursos.

6.2.1. Para los(las) becarios(as) que se desarrollarán en las áreas relacionadas con ciencias de la salud, la universidad receptora deberá enviar una carta adicional firmada por el(la) Coordinador(a) del Curso, informando que el(la) becario(a) no podrá realizar procedimientos con pacientes en Brasil, excepto aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la disertación o tesis, de acuerdo con las normas de los respectivos Consejos Profesionales.

6.2.2. En el caso específico de los(las) estudiantes de medicina, la carta firmada por el Coordinador(a) del Curso deberá indicar que el becario no podrá realizar actos médicos fuera de la institución educativa a la que está vinculado(a), excepto aquellos estrictamente necesarios para su formación. Del mismo modo,

³ Para conocer el Índice de Desarrollo Humano por país, por favor consulte la versión más reciente del Informe de Desarrollo Humano producido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Considerando los demás criterios, tendrán preferencia los candidatos de los países con menor IDH. Puede acceder al informe en: <https://www.undp.org/pt/brazil/idh>

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

deberá indicar el nombre de la persona responsable por el(la) becario(a), ante el Consejo Regional de Medicina, la cual estará a cargo de informar la presencia del becario bajo su jurisdicción y asumirá responsabilidad conjunta por el mismo (conforme a la Resolución CFM N.º 1.832/2008, Artículo 5º, incisos I y VI y Artículo 7º. § 5º).

Nota 1: La Carta de Aceptación en formato electrónico deberá ser enviada por la universidad receptora a los(las) candidatos(as), con copia para el GCUB.

Nota 2: A criterio de la universidad receptora, la Carta original podrá ser enviada directamente al domicilio de los(las) candidatos(as) seleccionados(as), sin perjuicio del envío del documento electrónico al(el) candidato(a) y al GCUB.

6.3. El Contrato de Aceptación de Beca:

6.3.1. El GCUB enviará el Contrato de Aceptación de plaza, acompañada de beca, a los(las) candidatos(as) seleccionados(as) a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción. Los(las) candidatos(as) seleccionados(as) tienen hasta diez días, a partir de la fecha de envío, para devolver el Contrato de Aceptación de plaza, acompañada de beca, firmado. En caso de que el(la) candidato(as) no envíe el Contrato firmado dentro del plazo establecido, la falta de respuesta se considerará como una declinación de la plaza, acompañada de beca.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

7.1. La aprobación final de los(las) candidatos(as) seleccionados(as) para la adjudicación de la beca del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob estará condicionada a la firma del Contrato de Aceptación de Beca, en el cual el(la) candidato(a) se obligará a cumplir con las exigencias del Programa. Además, el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá abstenerse de realizar actividades que transgredan las reglas de concesión de beca otorgada por la universidad receptora.

- a. Dentro de los 45 días siguientes a su inscripción en la universidad, es obligatorio que los(las) candidatos(as) seleccionados(as) presenten un certificado de póliza de seguro internacional con cobertura médica, de laboratorio y hospitalaria, válida en todo el territorio brasileño, que incluya repatriación funeraria. Se recomienda al candidato(a) seleccionado que adquiera el seguro médico en su país de origen. Una copia electrónica del documento debe ser enviada al GCUB y a las universidades receptoras antes de viajar a Brasil. **La póliza de seguro de salud internacional debe cubrir un período inicial de 12 meses y debe ser renovado de forma que cubra toda la estancia del candidato(a) seleccionado(a) en Brasil. El candidato(a) deberá presentar anualmente la póliza de seguro médico**

PROMOCIÓN:**APOYO:**

internacional bajo pena de no renovación o cancelación de la beca.

- b. El(la) candidato(a) seleccionado deberá presentar todos los documentos requeridos por el Programa de Posgrado para el cual fue seleccionado.
- c. El(la) candidato(a) seleccionado debe dedicarse a tiempo completo a las actividades del programa⁴ de estudios y respetar la legislación y reglamentación vigentes del programa de posgrado, de la universidad receptora y de Brasil.
- d. El(la) candidato(a) seleccionado(a) debe retornar al país de origen en un plazo de 30 días después de la conclusión de los estudios en Brasil, excepto en los casos de continuidad de los estudios académicos.
- e. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2. (MODALIDADES Y DURACIÓN DE LA AYUDA), el(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá cubrir todos los demás gastos relacionados con la participación en el Programa de Movilidad Internacional GCUB - GCUB-Mob, tales como gastos personales, pasaje aéreo, seguro internacional, tasas de servicio escolar (por ejemplo, expedición de certificados), gastos de finalización del curso (expedición de certificado de finalización), legalización de documentos, tramitación y expedición de visados, así como cualquier costo o gasto adicional que no esté expresamente cubierto en este aviso.
- f. Dependiendo de su nacionalidad, es obligación del candidato(a) seleccionado obtener la Visa apropiada para viajar a Brasil y cubrir cualquier costo que este trámite implique. Antes de viajar a Brasil, el(la) candidato(a) seleccionado deberá ponerse en contacto con el Consulado Brasileño de su país de origen o del país más cercano, o con la representación consular más cercana a su residencia a fin de obtener un Visado de Estudiante válido (Visado Temporal IV) u otro visado que, según la Legislación Brasileña, conceda al beneficiario la autorización para la realización de actividades académicas para fines de estudios en Brasil.
- g. El(la) candidato(a) seleccionado(a) es responsable de mantener su Registro Nacional Migratorio en vigencia durante toda la duración de sus estudios, cumpliendo con las exigencias migratorias relacionadas.
- h. En caso de que el(la) candidato(a) seleccionado declina la beca tras la

⁴ Los(las) candidatos(as) deben consultar el Reglamento Interno y todos los demás reglamentos del curso al que se postularon, ya sea de Maestría o Doctorado. Además, se deben observar los requisitos relacionados con el nivel de idiomas. Una vez matriculado(a) en la institución, el(la) candidato(a) seleccionado(a) del Programa GCUB-Mob tendrá los mismos derechos y, por lo tanto, también las mismas responsabilidades que los demás estudiantes.

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:**

firma del Contrato de Aceptación de Becas, sin justificación expresa aceptada por el GCUB y/o la Universidad receptora, no podrá concurrir a ningún otro programa de becas del GCUB por los próximos 2 (dos) años. Además, en el supuesto de que haya recibido el pago de alguna parte de la beca, o cualquier otro aporte financiero ofrecido por los socios del Programa GCUB-Mob, deberá reembolsar el importe total recibido a la institución financiadora, de acuerdo con sus normas y condiciones.

- i. La universidad receptora puede cancelar la vacante y la beca si el estudiante no cumple con las normativas y leyes nacionales, los estándares académicos y los reglamentos internos de la institución. En ese caso, la universidad receptora y/u otros partidarios financieros del Programa GCUB-Mob, podrán exigir el reembolso del valor total o parcial de los importes pagados al estudiante durante el período de permanencia en Brasil.
- j. El(la) candidato(a) seleccionado(a) deberá informar al Coordinador Institucional del Programa GCUB-Mob todas las veces en que desee viajar para otro país fuera de Brasil. Los reglamentos de las Universidades, Programas de Posgrado o Agencias de Investigaciones que conceden las becas y/o otros apoyos financieros, pueden tener reglas que restringen los viajes internacionales durante la realización del curso, o exigir justificación para el viaje. Así es importante que el(la) candidato(a) seleccionado(a) se informe sobre tales condiciones con el Coordinador Institucional.
- k. Todas las comunicaciones de los(las) candidatos(as) seleccionados(as) deben ser enviadas al correo electrónico: gcub.mob@gcub.org.br. No se considerará ninguna otra forma de comunicación para este asunto.

8. MONITOREO DEL PROGRAMA GCUB DE MOVILIDAD INTERNACIONAL - GCUB-MOB

8.1. Las universidades receptoras serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los(las) candidatos(as) seleccionados(as).

8.2. Los(las) Coordinadores Institucionales del Programa GCUB-Mob, junto con la Coordinación General del Programa y sus socios, se reunirán una vez al año, para la evaluación y discusión de propuestas dirigidas a la continuidad y mejoramiento del Programa.

PROMOCIÓN:**ASOCIACIÓN:****APOYO:****9. INSTITUCIONES ASOCIADAS Y/O APOYADORAS**

9.1. El *Instituto Guimarães Rosa* del Ministerio de las Relaciones Exteriores del Brasil, la Comisión Nacional de la UNESCO para el Brasil, el *Conselho Nacional das Fundações Estaduais de Amparo à Pesquisa (CONFAP)*, l'*Agence Universitaire de la Francophonie (AUF)*, la Organización de los Estados Americanos - OEA, la Organización para la Cooperación del Sur - OSC, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe - UDUALC y el Consejo Superior Universitario Centroamericano - CSUCA son socios institucionales del Programa GCUB-Mob.

9.2. Las instituciones asociadas y/o apoyadoras pueden participar, como observadoras, de las reuniones de evaluación de que trata el punto 8.2, así como observar las reuniones del Comité Consultivo de Evaluación.

9.3. Eventuales apoyos financieros ofrecidos por las instituciones asociadas y/o apoyadoras al Programa GCUB-Mob serán regidos por documentación específica.

Nota: Las instituciones asociadas y/o apoyadoras no asumen ninguna responsabilidad civil, contractual o extracontractual en todas las etapas del Programa.

10. CALENDARIO

Fechas	Actividad
02/05/2024	Publicación de la Convocatoria
02/05/2024	Inicio de las inscripciones en línea
17/06/2024	Fecha final de las inscripciones en línea
24/06/2024 a 29/06/2024	Análisis de la Consistencia Documental (Primera fase)
08/07/2024 a 16/08/2024	Análisis de Fondo y Admisibilidad (Segunda fase)
02/09/2024 a 06/09/2024	Clasificación Final (Tercera fase)
10/09/2024 a 20/09/2024	Homologación de los candidatos aprobados por las universidades brasileñas
25/09/2024	Publicación de resultados

PROMOCIÓN:**APOYO:**

11. CASOS DE OMISIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

11.1. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por el Comité de Apoyo a los Programas de Investigación y Postgrado del GCUB - CAPPPG.

11.2. Se puede solicitar información complementaria mediante una consulta dirigida exclusivamente al correo electrónico a continuación: gcub.mob@gcub.org.br.

11.3. El GCUB es responsable de comunicarse con los(as) candidatos(as) del Programa GCUB de Movilidad Internacional - GCUB-Mob durante todo el proceso. La comunicación con los(as) becarios(as) a la llegada a Brasil y durante todo el período de estadía en la universidad receptora es responsabilidad de los(as) Coordinadores(as) Institucionales de las universidades asociadas y, cuando sea necesario, del GCUB.

Anexo 1 – BENEFICIOS

La Directora Ejecutiva del Grupo de Cooperación Internacional de Universidades Brasileñas - GCUB, en el uso de sus atribuciones legales, considerando la firma del Memorando de Entendimiento entre el GCUB y la Organización de los Estados Americanos - OEA, incluye la siguiente información en la Convocatoria de Aplicación GCUB MOB 001/2024:

1. Que la OEA, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo, une fuerzas con el GCUB para financiar 150 (ciento cincuenta) asignaciones únicas para los candidatos seleccionados en la Convocatoria de Aplicación del Programa GCUB MOB 001/2024, que sean ciudadanos y residentes de los países miembros de la OEA.

2. La asignación única tiene un valor de US\$ 1,200 (mil doscientos dólares estadounidenses), y se paga a los candidatos seleccionados, en moneda brasileña, de acuerdo con la tasa de cambio oficial en el día del depósito realizado por la OEA al GCUB.

3. La selección de los 150 beneficiarios será realizada por el Comité Asesor de Evaluación para la Selección de la Tercera Fase del Programa GCUB MOB Convocatoria 001/2024.

4. La lista final con el resultado de los 150 beneficiarios será publicada en la misma fecha que la publicación del resultado final de la Convocatoria 001/2024.

Estas disposiciones son parte de la Convocatoria 001/2024.

Brasília, 21 de mayo de 2024.